

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A.U. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, BARCLAYS BANK PUBLIC LIMITED COMPANY, en su condición de Socio Único ha adoptado, entre otras, las siguientes decisiones:

- 1. Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Barclays Bank, S.A.U. y de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, la remuneración del Consejo de Administración y la gestión social, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.
- 2. Designar a Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L. auditor externo de las cuentas individuales de la sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2012.
- 3. Reelegir Consejero por el plazo estatutariamente establecido a D. Pedro Fernández de Santaella y Heredia.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 30 de abril de 2012.

Antonio Manuel Castro Jiménez Secretario General y del Consejo de Administración Barclays Bank, S.A.U.